



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

DON MANUEL ORTIZ CORREA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

CERTIFICA

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión **ordinaria** celebrada el día dieciocho de abril de dos mil veintitrés adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9. Sección de Juventud.
Referencia: 2843L/2023.

CONVOCATORIA ESPECÍFICA DEL XIV FESTIVAL DE NUEVOS TALENTOS DE LA VILLA HISTÓRICA DE GRANADILLA DE ABONA DE 2023

Visto el expediente 2843L/2023, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- En el expediente n.º 2843L/2023, consta Providencia de la Concejal de Juventud, de fecha 27 de marzo de 2023, para la Convocatoria Especifica del XIV Festival de Nuevos Talentos Villa Histórica de Granadilla de Abona 2023.

2º.- Consta acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2022 por el que se aprobaron las Bases Generales para la concesión de premios del Festival de Nuevos Talentos Villa Histórica de Granadilla de Abona.

3º.- Consta publicación de aprobación de las mencionadas Bases Generales en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 74 de fecha 20 de junio de 2022.

4º.- Consta documento acreditativo de retención de crédito para los premios, RC 12023000006536 por valor de 6.400,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 32720/4810000, emitido por la Intervención Municipal el día 27 de marzo de 2023.

5º.- Por la Técnico Municipal, con fecha 30 de marzo de 2023, se emite informe con propuesta de resolución en el sentido de aprobar la Convocatoria Especifica del "XIV Festival de Nuevos Talentos de la Villa Histórica de Granadilla de Abona 2023".

6º.- La Interventora Municipal, con fecha 16 de abril de 2023, ha fiscalizado de conformidad el expediente administrativo objeto de fiscalización procediendo su aprobación y publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el BOP de Santa Cruz de Tenerife y en la página web municipal.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA: Los premios que se otorguen en virtud de esta convocatoria se registrarán por lo dispuesto en las Bases Generales citadas y en lo no previsto por estas en la ordenanza



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

General de Subvenciones del Ayuntamiento de Granadilla de Abona aprobada por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 11 de enero de 2007 y, por último, por lo dispuesto en la normativa general en materia de subvenciones, en particular la Ley 38/2003 General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

SEGUNDA: Es competente para la resolución del presente asunto la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia, de 19 de junio de 2019.

Por todo lo expuesto, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, por **unanimidad** de los miembros presentes,

ACUERDA

PRIMERA.- Aprobar la Convocatoria Específica del “ XIV Festival de Nuevos Talentos de la Villa Histórica de Granadilla de Abona 2023” cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVOCATORIA ESPECÍFICA DEL XIV FESTIVAL DE NUEVOS TALENTOS DE LA VILLA HISTÓRICA DE GRANADILLA DE ABONA 2023

El Ayuntamiento de la Villa Histórica de Granadilla de Abona, a través de la Concejalía Delegada de Juventud, celebrará presencialmente el “XIV Festival de Nuevos Talentos de la Villa Histórica de Granadilla de Abona”, el día 12 de agosto de 2023, en la Plaza de El Médano.

PRIMERA.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción de los participantes queda fijado desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOP hasta el 4 de agosto de 2023.

SEGUNDA.- PREMIOS

El importe total destinado a estos premios será de SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (6.400,00 €). Las categorías de los premios serán las siguientes con los importes indicados a continuación:

BAILE

1º Clasificado - Granada de Oro: 800,00 €

2º Clasificado – Granada de Plata: 500,00 €

3º Clasificado – Granada de Bronce: 300,00 €

CÁNCION SOLISTAS



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

- 1º Clasificado - Granada de Oro: 800,00 €
- 2º Clasificado – Granada de Plata: 500,00 €
- 3º Clasificado – Granada de Bronce: 300,00 €

CANCIÓN GRUPOS MUSICALES

- 1º Clasificado - Granada de Oro: 800,00 €
- 2º Clasificado – Granada de Plata: 500,00 €
- 3º Clasificado – Granada de Bronce: 300,00 €

INSTRUMENTAL (SIN CANTO)

- 1º Clasificado - Granada de Oro: 800,00 €
- 2º Clasificado – Granada de Plata: 500,00 €
- 3º Clasificado – Granada de Bronce: 300,00 €

TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

La presente convocatoria se ajustará a las Bases que han de regir el “Festival de Nuevos Talentos de la Villa Histórica de Granadilla de Abona”, publicadas en la Sede Electrónica, en el Tablón de Anuncios del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona y publicadas en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife.

CUARTA.- PUBLICACIÓN.

Se publicará anuncio de la convocatoria “XIV Festival Virtual de Nuevos Talentos de la Villa Histórica de Granadilla de Abona 2023” en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (BDNS), y además, en el Tablón de anuncios y la sede electrónica del ayuntamiento, así como en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife, una vez adoptado el acuerdo de aprobación.

Esta certificación se expide, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía Presidencia, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo certificado y a reserva de los términos que resulte de la aprobación de la misma, todo esto en aplicación de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº